

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

59

PELAYOS DE LA PRESA

RÉGIMEN ECONÓMICO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, no habiéndose presentado reclamaciones contra el expediente de Modificación de Créditos número 1/2014, de suplemento de crédito, que se financia con remanente líquido de tesorería, aprobado inicialmente por la Corporación en sesión de pleno celebrada el día 5 de marzo de 2014, queda aprobado definitivamente de la siguiente forma:

APLICACIÓN DE CRÉDITOS

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Partida	Concepto	Importe
011.913.00	Amortización de préstamos	43.818,00
	TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO	43.818,00 euros

FINANCIACIÓN

REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA

Partida	Concepto	Importe
870.00	Financiación Modificación de Créditos 1/2014	43.818,00
	TOTAL FINANCIACION	43.818,00 euros

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Pelayos de la Presa, a 9 de abril de 2014.—El alcalde, Herminio Cercas Hernández.

(03/12.322/14)

